

TERMINACION

Se deja constancia que en el presente proceso adelantado por G Y J FERRETERIAS S.A. contra SERRANO GOMEZ CONSTRUCCIONES S.A.S. y JAIME GOMEZ MANRIQUE radicado No. 2021-645 no hay remanente ni crédito embargado. Bucaramanga diciembre 13 de 2021

MARGARITA FLOREZ DE GARZON
Sustanciadora

MG

RADICADO: 2021-645 TERMINACION
MINIMA CUANTIA
EJECUTIVO SINGULAR

Al despacho, Bucaramanga, 13 de diciembre de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, trece de diciembre de dos mil veintiuno.

La apoderada de la entidad demandante G Y J FERRETERIAS S.A. contra SERRANO GOMEZ CONSTRUCCIONES S.A.S. Y JAIME GOMEZ MANRIQUE en el anexo 013 solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación el levantamiento de las medidas y renuncia a términos de ejecutoria.

El Juzgado de conformidad en el art. 461 del C.G.P.

RESUELVE:

Dar por terminado el proceso ejecutivo adelantado por G Y J FERRETERIAS S.A.S. contra SERRANO GOMEZ CONSTRUCCIONES S.A.S. Y JAIME GOMEZ MANRIQUE por pago total de la obligación.

Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares. Oficiese.

Aceptar la renuncia a términos de ejecutoria que hace la parte actora.

Archívese el expediente.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eeee0cff33df155aa5e8d22e62d631ead188b7538af00e999ae0db9b33195338**

Documento generado en 13/12/2021 07:27:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>